



DECRETO N° 1275/24
San Martín de los Andes, 15 JUL 2024

VISTO:

La ausencia del Intendente Municipal programada desde el 17 de julio de 2024 y hasta el 21 de Julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por razones particulares el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, deberá ausentarse de la Intendencia Municipal desde las 07:00 am del 17/07/24 y hasta el 21/7/24 a las 00:00 hrs.

Que de acuerdo al artículo 43° de la Carta Orgánica, la Presidente del Concejo Deliberante será el reemplazante natural del Intendente, en caso de ausencia temporaria.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que autorice la ausencia del Intendente Municipal y delegue las funciones de titular del Departamento Ejecutivo en la Presidente del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la ausencia del Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, desde las 07:00 am del 17 Julio del corriente y hasta el 21 de Julio del corriente inclusive, por razones particulares.

ARTICULO 2º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante, Dra. Natalia Vita desde 07:00 am del 17/07/24 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

R.M

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes